

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.020/2014

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 58, de 25/03/2014, anuncio de la Alcaldía sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba (Muninsur), por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 24/02/2014, sin que se hayan presentado re-

clamaciones durante el período de información pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial, debiéndose publicar el texto íntegro de la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 70 de la misma norma, que es el siguiente:

“Donde dice: “Artículo 9. La Presidencia la ostentará en períodos de un año natural y de forma rotatoria...”.

Debe decir: “Artículo 9. La Presidencia la ostentará en períodos de cuatro años naturales y de forma rotatoria...”.

Puente Genil, 28 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.